



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	11 de agosto de 2022
Radicado	2019-00396
Hora inicio	250 p.m. problemas de conectividad
Demandante	RAÚL NOPE LADINO Cedula 2.950.557 Celular: 3008061743 y 3134722182
Apoderado	El apoderado Dr. JAVIER RODRÍGUEZ LOZANO, apoderado de la parte actora sustituye el poder al Dr. OMAR SEBASTIAN PAY GUZMÁN. RECONOCER al Dr. OMAR SEBASTIAN PAY GUZMÁN, como apoderado sustituto del Dr. JAVIER RODRÍGUEZ LOZANO, conforme al poder a él conferido. OMAR SEBASTIAN PAY GUZMAN Cedula No. 1.110.565.885 T.P No. 383.040 Celular: 3153192618 3185963393 Correo electrónico: omar_sebasp@hotmail.com
Auto	
Demandado	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT. 900.628.905-1 Repres. Legal EDUARDO MANRIQUE PINZÓN Correo electrónico: comercial@ambientalmente.com.co Dirección carrera 18 C No. 109-35 Oficina 402 Bogotá. 3176816442
Apoderado	El representante legal revocó el poder a la Dra. ZULMA CAROLINA LÓPEZ CASTRO RECONOCER PERSONERÍA AL DR ALEJANDRO CASTELLANOS Poder verbal
Auto etapa conciliación	Se intentó la conciliación con las partes, llegando al siguiente acuerdo: \$2.000.000 conciliación total A consignar a la cuenta del abogado ppal DR. JAVIER RODRÍGUEZ LOZANO. C.c. 14.243.707 Bancolombia corriente # 06804112534 Para consignar a más tardar, el miércoles 28 de septiembre 2022. Se anexa certificación bancaria y se debe remitir la consignación al correo electrónico del abogado principal de la parte actora narolj@hotmail.com y del juzgado: jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co Harolj@hotmail.com Auto:

	Se aprueba la conciliación toda vez que no se están conciliando derechos ciertos, indiscutibles e imprescriptibles del demandante. Se termina el proceso La conciliación hace tránsito a cosa juzgada La obligación aquí contenido es clara, expresa y exigible a favor del demandante y a cargo de la sociedad demandada. Se va a incorporar la certificación bancaria al expediente digital
Levanta sesión	3.21 p.m.

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27dc8961593153e701ed0850c0b7f46ffca7d6810c41523853ff176308f4b278**

Documento generado en 23/09/2022 03:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>